

**Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, artículo 4 y 69, además de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 3. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que, con el fundamento anterior, los informes de los estados financieros se rinden ante el Congreso del Estado trimestralmente, es por ello que en este mes no se generó información debido a que este dictamen está basado en ellos.**

**- CONTRALORÍA INTERNA**

